

especial para *El Financiero*, edición del 18 de agosto de 1992  
Acto de Dios

miguel ángel granados chapa

Circula una versión descabellada, según la cual el candidato del PRI a la gubernatura de Puebla recibió esa encomienda a manera de castigo, para que pague culpas políticas reales o imaginarias. Creemos, otros, lo contrario: que además de sus aptitudes políticas, lo encaminó a su actual posición (y la que se espera que siga a ella) el vínculo indisoluble que unió al secretario de Gobernación Manuel Bartlett con el candidato presidencial Carlos Salinas el 6 de julio de 1988.

Pero de pronto aparecen indicios como para dar crédito a aquella visión de la política poblana, la que presume que Bartlett experimentará rudos problemas y hasta un revés electoral. Ese triste designio se lo habrían trazado miembros cercanos al Presidente Salinas, que vieron siempre en el actual candidato priísta no sólo a un adversario, sino al representante de un estilo añejo y repudiable de hacer política. Algunas decisiones gubernamentales, u omisiones de la autoridad, están causando tal situación en Puebla que sus efectos recaerán sobre Bartlett. Sea que se tratara de medidas adoptadas deliberadamente para generar esa consecuencia, sea que tal repercusión resulte del ejercicio de otra clase de política, lo cierto es que habrá vinculación cierta entre conflictos laborales en curso en esa entidad y la campaña y los resultados electorales.

Hace mes y medio que está paralizada la industria textil del algodón. El problema es nacional pero golpea visiblemente a Puebla, aunque tal actividad fabril haya venido a menos en los tiempos recientes. En el litigio están involucradas cuestiones que exceden los marcos de la situación poblana, pero ésta no será ajena al desarrollo de la huelga que no tiene salida aparente. Si el problema se prolonga, el grado de irritación social que causa, por la depresión económica de zonas específicas, se incrementará. Si se resuelve, de seguro lo será con insatisfacción para las partes, y no transcurrirá mucho tiempo sin que se declaren en quiebra no pocas empresas, que estaban ya en crisis y a las que la suspensión de labores vino a dar la puntilla. Las autoridades laborales parecen ajenas a un asunto de tanta curdeza social. Claro que han llamado a las partes a negociar, en cumplimiento de su función conciliatoria. Pero no han desarrollado el activismo que las condiciones del conflicto exigen. Tendrían que estar generando proposiciones de fondo para enfrentar el delicado tema, y no sólo esperar a que el desgaste de las partes las conduzca a una solución indeseable.

En el conflicto de Volkswagen, ha habido algo más grave que la omisión. Se produjo primero una denegación de justicia

laboral, pues resolver con lentitud un asunto que exige premura (aunque no tanta como para violar la ley acortando los términos, como hizo también la Junta de Conciliación y Arbitraje) es no cumplir el derecho. Y luego, ayer apenas, una resolución aberrante, insostenible como no sea por la arbitrariedad, lo viola francamente y abre las puertas a procedimientos que en el país causarán graves problemas, pero en Puebla se reflejarán con perfiles dramáticos.

El lunes 27 la empresa VW presentó ante la Junta Federal el aviso de terminación de contrato, alegando la causal llamada de fuerza mayor. El diccionario de María Moliner define esta expresión como una "necesidad que obliga ineludiblemente a hacer una cosa". La parte patronal aludía al conflicto intrasindical que la semana anterior le había impedido realizar a plenitud sus labores. Ese problema admite toda suerte de calificaciones, pero dista de ser una causa de ruptura tal de las posibilidades de trabajo que sea equiparable al terremoto o el incendio, fenómenos que destruyen un establecimiento al punto de que en efecto ya no sea posible continuar laborando, y la terminación de las relaciones sindicales cae por su peso. El reputado especialista Néstor de Buen, que asesora a empleadores (tan diversos entre sí como el hipódromo de Tijuana, la Universidad Iberoamericana y la empresa editora de *La Jornada*) y por lo tanto no puede ser acusado de tener un sesgo prejuicioso, contrario a la parte patronal, al estimar infundada la demanda de VW, recordó que en los Estados Unidos a la fuerza mayor se le llama *acto de Dios*, para evidenciar su carácter incontestable, inevitable, inexorable y definitivo, nada de lo cual era la acción obrera que impidió durante unos días el trabajo en la planta automotriz.

Y sin embargo, la Junta resolvió ayer que es justa la causa de fuerza mayor invocada, de lo que se deriva la terminación de las relaciones de trabajo. La resolución es recurrible en varios aspectos, y por lo tanto no puede ser tenida como cosa juzgada, que genere efectos prácticos inmediatos. Pero facilita, si se llega a ese extremo, el que unos quince mil trabajadores queden en la calle. No discutamos ahora si ellos, o algunos de ellos, provocaron la crisis que ha desembocado en su perjuicio. Supongamos que hasta cometieron delitos, pero no crearon la fuerza mayor. Si se les despiden su desempleo no pasará inadvertido en la economía poblana, ni en la tranquilidad social del estado. Con la carta blanda recibida por la autoridad laboral, la empresa puede hasta dismantelar su planta. Pero si no lo hace, y recontrata con criterios discriminatorios a su personal, de todos modos se habrá producido un grave daño colectivo.

Se precisa que el laudo de la Junta no sea un nuevo acto de Dios.

## Acto de Dios

Miguel Angel Granados Chapa

Circula una versión descabellada, según la cual el candidato del PRI a la gubernatura de Puebla recibió esa encomienda a manera de castigo, para que pague culpas políticas reales o imaginarias. Creemos, otros, lo contrario: que además de sus aptitudes políticas, lo encaminó a su actual posición (y la que se espera que siga a ella) el vínculo indisoluble que unió al secretario de Gobernación, Manuel Bartlett, con el candidato presidencial Carlos Salinas el 6 de julio de 1988.

Pero de pronto aparecen indicios como para dar crédito a aquella visión de la política poblana, la que presume que Bartlett experimentará rudos problemas y hasta un revés electoral. Ese triste designio se lo habrían trazado miembros cercanos al presidente Salinas, que vieron siempre en el actual candidato priista no sólo a un adversario, sino al representante de un estilo añejo y repudiable de hacer política. Algunas decisiones gubernamentales u omisiones de la autoridad están causando tal situación en Puebla que sus efectos recaerán sobre Bartlett. Sea que se tratara de medidas adoptadas deliberadamente para generar esa consecuencia, sea que tal repercusión resulte del ejercicio de otra clase de política, lo cierto es que habrá vinculación cierta entre conflictos laborales en curso en esa entidad y la campaña y los resultados electorales.

Hace mes y medio que está paralizada la industria textil del algodón. El problema es nacional pero golpea visiblemente a Puebla, aunque tal actividad fabril haya venido a menos en los tiempos recientes. En el litigio están involucradas cuestiones que exceden los marcos de la situación poblana, pero ésta no será ajena al desarrollo de la huelga que no tiene salida aparente. Si el problema se prolonga, el grado de irritación social que causa, por la depresión económica de zonas específicas, se incrementará. Si se resuelve, de seguro lo será con insatisfacción para las partes, y no transcurrirá mucho tiempo sin que se declaren en quiebra no pocas empresas, que estaban ya en crisis y a las que la suspensión de labores vino a dar la puntilla. Las autoridades laborales parecen ajenas a un asunto de tanta crudeza social. Claro que han llamado a las partes a negociar, en cumplimiento de su función conciliatoria. Pero no han desarrollado el activismo que las condiciones del conflicto exigen. Tendrían que estar generando proposiciones de fondo para enfrentar el delicado tema, y no sólo esperar a que el desgaste de las partes las conduzca a una solución indeseable.

En el conflicto de Volkswagen ha habido algo más grave que la omisión. Se produjo primero una denegación de justicia laboral, pues resolver con lentitud un asunto que exige premura (aunque no

tanta como para violar la ley acortando los términos, como hizo también la Junta de Conciliación y Arbitraje) es no cumplir el derecho. Y luego, ayer apenas, una resolución aberrante, insostenible como no sea por la arbitrariedad, lo viola francamente y abre las puertas a procedimientos que en el país causarán graves problemas, pero en Puebla se reflejarán con perfiles dramáticos.

El lunes 27 la empresa VW presentó ante la Junta Federal el aviso de terminación de contrato, alegando la causal llamada de fuerza mayor. El diccionario de María Moliner define esta expresión como una "necesidad que obliga ineludiblemente a hacer una cosa". La parte patronal aludía al conflicto intrasindical que la semana anterior le había impedido realizar a plenitud sus labores. Ese problema admite toda suerte de calificaciones, pero dista de ser una causa de ruptura tal de las posibilidades de trabajo que sea equiparable al terremoto o el incendio, fenómenos que destruyen un establecimiento al punto de que en efecto ya no sea posible continuar laborando, y la terminación de las relaciones sindicales cae por su peso. El reputado especialista Néstor de Buen, que asesora a empleadores tan diversos entre sí como el hipódromo de Tijuana, la Universidad Iberoamericana y la empresa editora de *La Jornada*, y que por lo tanto no puede ser acusado de tener un sesgo prejuicioso, contrario a la parte patronal, al estimar infundada la demanda de VW recordó que en Estados Unidos a la fuerza mayor se le llama *acto de Dios*, para evidenciar su carácter incontestable, inevitable, inexorable y definitivo, nada de lo cual era la acción obrera que impidió durante unos días el trabajo en la planta automotriz.

Y sin embargo, la junta resolvió ayer que es justa la causa de fuerza mayor invocada, de lo que se deriva la terminación de las relaciones de trabajo. La resolución es recurrible en varios aspectos, y por lo tanto no puede ser tenida como cosa juzgada, que genere efectos prácticos inmediatos. Pero facilita, si se llega a ese extremo, el que unos 15 mil trabajadores queden en la calle. No discutamos ahora si ellos, o algunos de ellos, provocaron la crisis que ha desembocado en su perjuicio. Supongamos que hasta cometieron delitos, pero no crearon la fuerza mayor. Si se les despiden su desempleo no pasará inadvertido en la economía poblana, ni en la tranquilidad social del estado. Con la carta blanca recibida por la autoridad laboral, la empresa puede hasta dismantelar su planta. Pero si no lo hace y recontracta con criterios discriminatorios a su personal, de todos modos se habrá producido un grave daño colectivo.

Se precisa que el laudo de la junta no sea un nuevo *acto de Dios*.